



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 100397

V I S T O :

El Expediente Nº 10.818/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra el resumen de requerimientos de recursos humanos para formación de grado, presentado por ambas Direcciones de Departamento de esta Unidad Académica;

Que al día de la fecha no se cuenta con información fehaciente respecto a las disponibilidades presupuestarias del año 1997;

Que es probable que en el transcurso del mes de marzo se definan el conjunto de pautas que hacen al presupuesto de la Unidad para este año;

Que resulta conveniente adoptar criterios de prudencia para garantizar una adecuada distribución del presupuesto que finalmente se asigne a la UARG, priorizando las necesidades de formación de grado;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda suspender el inicio de clases de aquellas materias sin equipo docente afectado, hasta el 31 de marzo del corriente, solicitar formalmente al Consejo Superior partidas presupuestarias para cubrir el total de los requerimientos oportunamente elevados y suspender hasta el 31 de marzo de 1997 los trámites de redesignaciones de aquellos docentes que revistan en dedicaciones a término;

Que, puesto a consideración, se aprueba por unanimidad;

Que en plenario de este Cuerpo surge la moción de dejar establecido que las designaciones cuyos vencimientos se produzcan, se prorrogarán hasta el 31 de Marzo del corriente;

Que se somete a votación y se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 10.- SUSPENDER el inicio de clases de aquellas materias sin equipo docente afectado, hasta el día 31 de Marzo de 1997.-

ARTICULO 20.- SOLICITAR al Consejo Superior de la UNPA, partidas presupuestarias para cubrir el total de los requerimientos oportunamente elevados.-

ARTICULO 30.- SUSPENDER hasta el 31 de Marzo de 1997, los trámites de redesignación de aquellos docentes que revistan con dedicaciones a término.-

ARTICULO 40.- DEJAR ESTABLECIDO que las designaciones cuyos vencimientos se produzcan, se prorrogarán hasta el 31 de Marzo del corriente.-

ARTICULO 50.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 60.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefaturas de División, ~~debe a conocer~~, cumplido, ARCHIVARSE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



HECTOR ARBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

038